

**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP), PARA LA GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN PARA COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN (EJE 1 DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 “APOYO A LA EMPLEABILIDAD” DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS- FDCAN) DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

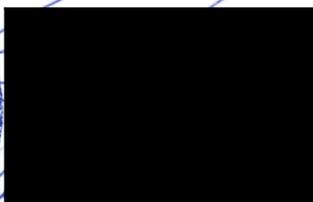
En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, Don **GILBERTO JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ**, en calidad de Consejero de Gobierno de Empleo y Transparencia del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, con NIF P3500001G y domicilio a efectos de este documento en la calle Bravo Murillo, 23 de Las Palmas de Gran Canaria, código postal 35003 de la provincia de Las Palmas; actuando en nombre y representación de dicha Corporación en virtud de la delegación de competencias otorgada mediante el Decreto nº 37 de 23 de junio de 2015, de delegación de competencias del Sr. Presidente; y actuando en el ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 16.1 v) y 25.3 n) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, y previa autorización del Consejo de Gobierno Insular otorgada en sesión de fecha 18 de junio de 2018 en cuanto a la suscripción de este Convenio, y en el que también se aprueba éste en base a lo dispuesto en el mencionado artículo 25.3 n) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria; y asistido por el Jefe de Sección delegado del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, según el Decreto nº 5, de 27 de enero de 2017 y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, letra d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

De otra parte, Don **CARLOS ANTONIO ESTÉVEZ DOMÍNGUEZ**, con DNI 42779165Q actuando en representación de Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP), con NIF G35073303 y con domicilio a efectos de este documento en calle Juan de Quesada, 30 de esta ciudad y en virtud de escritura pública de delegación de facultades otorgado en fecha 6 de julio de 2012.

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente prórroga del citado Convenio y en su virtud:



## EXPONEN

**Primero.** Que el 18 de septiembre de 2018 se suscribe Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP), para la gestión de la convocatoria de incentivos a la contratación para Colectivos De Difícil Inserción (EJE 1 DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 "APOYO A LA EMPLEABILIDAD" DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS- FDCAN)

**Segundo.** Que según lo establecido en su cláusula Tercera:

*"El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia desde su formalización hasta la finalización de las actuaciones de control y comprobación que realice la Comunidad Autónoma Canarias respecto de la justificación presentada por el Cabildo de Gran Canaria, correspondiente a la anualidad 2018 del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).*

*La vigencia del Convenio de Colaboración **puede quedar prorrogada para la anualidad 2019**, mediante acuerdo expreso de ambas partes, que deberá suscribirse dos meses antes del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del 2018 (31 de diciembre de 2018) (...)"*

Que ambas partes expresan su voluntad de prorrogar la vigencia del convenio cumpliendo con lo establecido en el artículo 49, apartado 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En atención a dicha previsión, y reconociéndose mutuamente los reunidos competencia y capacidad legal suficiente para ello

## ACUERDAN

**Prorrogar** el Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP), para la gestión de la convocatoria de incentivos a la contratación para Colectivos De Difícil Inserción (EJE 1 DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 "APOYO A LA EMPLEABILIDAD" DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS- FDCAN) de 18 de septiembre de 2018, y formalizarlo, aceptando que dicha prórroga se extenderá para la anualidad 2019 y según lo señalado en la cláusula tercera quedará sujeta al cumplimiento de las siguientes circunstancias:

1. A la aprobación por el Consejo de Gobierno del Cabildo de Gran Canaria de la Convocatoria de Incentivos a la Contratación para Colectivos de Difícil Inserción para el ejercicio 2019.
2. A la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación de dicha Convocatoria en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria para el 2019.



Y estando las partes conformes con el contenido de este documento y para que así conste, se firma en triplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Gobierno de Empleo y  
Transparencia del Cabildo Insular de  
Gran Canaria

Por el Órgano de Apoyo al Consejo de  
Gobierno Insular

El Jefe de Sección delegado según  
Decreto nº 56, de 09/0/2015



Fdo.: Gilberto Jesús Díaz Jiménez



Fdo.: Elsa Morales Marrero

El Presidente de la FUNDACIÓN  
CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS  
PALMAS (FULP)



Fdo.: Carlos Antonio Estévez  
Dominguez